

63

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

**REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-00443-00**

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase al curador ad-litem designado, en los términos del auto calendarado 04 de marzo de 2020, (fl. 62), so pena de la imposición de las sanciones de ley.

Ahora, con el fin de salvaguarda el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designad, por secretaría indíquesele que deberá comparecer a notificarse el día \_\_\_\_\_, a la hora de las \_\_\_\_\_.

**Comuníquesele por el medio más expedito.**

Por último, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º artículo 7º del Acuerdo no. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, y sus apoderados para que suministren su dirección de correo electrónico.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ**

IT

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:**

10 JUL. 2020